



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y  
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
Presidenta Ejecutiva Mabel Jiménez Miranda, MBA [mjimenez@cossec.pr.gov](mailto:mjimenez@cossec.pr.gov)

1 de junio de 2023

**CARTA INFORMATIVA 2023-10**

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



**MABEL JIMÉNEZ MIRANDA, MBA**  
Presidenta Ejecutiva

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

El 22 de mayo de 2023 la Junta de Supervisión y Administración Financiera certificó el plan fiscal correspondiente a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). A esos fines, expresó que COSSEC debería requerir a las cooperativas la publicación de los estados auditados en sus páginas cibernéticas.

Por su parte, el Artículo 13 de la Ley Núm. 114-2001, según enmendada, Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, (7 L.P.R.A. § 1334k) faculta a COSSEC poder exigir la publicación de los estados financieros de las cooperativas, así como la forma en que habrá de hacerse. En lo pertinente, el reglamento número 8665 conocido como "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC, en su artículo 2.18.2, establece que:

- 1) Se distribuirán o se mantendrán disponibles a los(las) socios(as) de la cooperativa en todo momento.
- 2) Se deberá publicar un anuncio en un lugar prominente de la oficina de servicio a los efectos de que copia de los estados financieros puede ser solicitada por cualquier persona interesada.
- 3) Se publicarán de manera prominente en las páginas cibernéticas de aquellas cooperativas que cuenten con dicha plataforma.

A pesar de que un número considerable de las cooperativas cumple con lo anterior, publicando en sus páginas cibernéticas estos estados, se les exhorta, a aquellas que no, a dar cumplimiento a la publicación de los estados financieros de sus respectivas cooperativas, según dispuesto en la reglamentación vigente.

Para mayor información relacionada con esta carta informativa pueden comunicarse con el Área de Apoyo Técnico y Supervisión al (787) 622-0917.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000

**COSSEC** *Contigo*

Oficina de la Presidenta

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



[info@cossec.pr.gov](mailto:info@cossec.pr.gov)

[www.cossec.com](http://www.cossec.com)